

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Mayo)

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### JEFATURA DE MINAS

En la relación de demarcaciones que se han de practicar por el personal de este distrito, anunciadas en fecha siete del actual, se incluyen, en el periodo del uno al ocho de Junio, el reconocimiento y demarcación de los registros de mineral de hierro siguientes:

«El Aguila», número 9.144, en el pueblo de Cervatos, Ayuntamiento de Eneodio, sin minas colindantes, al parecer, solicitada por don Benito Macho.

«La Fé», número 9.452, en el mismo pueblo y Ayuntamiento, solicitado por don Teodomiro Llano.

En el periodo del tres al diez de Julio se agrega, para su demarcación, el registro denominado «Esperanza», de mineral de hierro, en el pueblo de la Miña, término de Campoo de Suso, solicitado por don Eusebio Morante.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 31 de la ley y 45 del Reglamento vigente.

Santander 14 de Mayo de 1902.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

### Administración de Propiedades

#### Y DERECHOS DEL ESTADO

##### ANUNCIO

Por la Dirección general de propiedades y derechos del Estado, en orden fecha siete del actual, han sido adjudicadas las siguientes fincas á los individuos que se expresan como mejores postores, en la subasta celebrada el día 15 de Marzo próximo pasado; la finca número 1.888, del inventario, radicante en el pueblo de Monte al sitio de «Nostrio» á don Ramón Fernández en 588 pesetas, la número 1.889, sita en dicho pueblo al sitio de Arnia á don Pablo Martínez, en 880 pesetas y la número 1890 del citado pueblo y sitio á don Antonio García Lanza, en 154 pesetas.

Lo que se hace publico por medio del presente para los efectos reglamentarios.

Santander 12 de Mayo de 1902.—El Administrador, Alfredo de Mazarredo.—El Delegado, P. S. J. Valcorba.

Por la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado, en fecha 12 del actual, han sido adjudicadas las siguientes fincas á los individuos que se expresan como mejores postores, en la subasta celebrada el día 16 de Abril último; la finca número 1.873 en el pueblo de Cubas á don Francisco Torres, en 623 pesetas, la número 1.874 en el pueblo de Liermo, á don Félix de la Cruz, en 126 pesetas, la número 1.876 en el pueblo La Hoz, á don Manuel Cagigal, en 943 pesetas.

Lo que se hace publico por medio de este anuncio para los efectos reglamentarios.

Santander 13 de Mayo de 1902.—El Administrador, Alfredo Mazarredo.—El Delegado, P. S. J. Valcorba.

# Gobierno civil de la provincia de Santander

## Circular número 38

Encargo á lo señores Alcaldes de esta provincia que á la mayor brevedad remitan á este Gobierno civil un estado del servicio médico-farmacéutico de la Beneficencia municipal con arreglo al modelo que á continuación se inserta.

Provincia de.....

Partido judicial de.....

Ayuntamiento de.....

Número de partidos médicos	Número de familias pobres que reciben asistencia	Importa el gasto de farmacia		Percibe el Médico		Es propietario ó interino	SU NOMBRE	Tiempo que ejerce el cargo	
		Pesetas	Céts.	Pesetas	Céts.			Años	Meses

Santander 15 de Mayo de 1902.

El Gobernador,  
Francisco Galán Castillo.

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Abril último.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	Total general de acogidos	Número de expósito dentro y fuera del establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo		
			Dentro.....	Fuera.....	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria ú otras causas	Fallecimientos	TOTAL general de bajas		Varones.....	Hembras....	
204	7	211	32	404	Varones.....	»	Varones.....	»	Varones....	3	Varones.....	5	206
	6	225			Hembras....	»	Hembras....	»	Hembras....	2	Hembras....	5	
		436			Varones.....	»	Varones....	»	Varones.....	3	Varones.....	5	
		Total.....			Hembras....	»	Hembras....	»	Hembras....	2	Hembras....	5	
					Varones.....	»	Varones....	»	Varones.....	2	Varones.....	5	
					Fuera.....	»	Fuera.....	»	Fuera.....	2	Fuera.....	5	
					Dentro.....	»	Dentro.....	»	Dentro.....	2	Dentro.....	5	
					Total.....	»	Total.....	»	Total.....	4	Total.....	10	

Y se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de Mayo de 1902.

*El Vicepresidente,*

**José M. Martínez Conde**

*El Secretario,*

**Antonino Peira**

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA. — MANICOMIO

ESTADO comprensivo de la existencia general de alienados en el Manicomio de Villadolid, ocurrido durante el mes de Abril último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Bajas en el número de acogidos durante el mes por		Existencia total de alienados para el mes próximo
	Varones.....	Hembras...	Varones.....	Hembras...	
Varones..... 46	Varones..... 1	Varones..... 2	Varones..... 2	Varones..... 45	Varones..... 45
Hembras... 31	Hembras... »	Hembras... »	Hembras... 2	Hembras... 2	Hembras... 31
					Total..... 76

Y se publica en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de Mayo de 1902.

El Vicepresidente,  
José Luis García Obregón.

El Secretario,  
Antonino Peira

BENEFICENCIA. — MANICOMIO

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

# Audiencia provincial de Santander

## (CONCLUSIÓN)

As mismo deberán comparecer los días diecinueve y veinte de Junio próximo, á las diez de su mañana, ante la propia Audiencia, en esta capital, los Jurados pertenecientes al partido judicial de Reinosa, para la vista de la causa seguida contra Emeterio Celada y otro por falsificación, y son los siguientes:

### Partido judicial de Reinosa

#### JURADOS

##### CABEZAS DE FAMILIA

- 1.—D. José Castañeda Díaz.—Reinosa.
- 2.—D. Manuel Fernández Díez.—Idem.
- 3.—D. Manuel Frontal Alvarez.—Idem.
- 4.—D. Emilio Gutiérrez Lantarén.—Idem.
- 5.—D. Francisco Jorrín Muñoz.—Idem.
- 6.—D. Cipriano Ramos Iglesias.—Idem.
- 7.—D. Primitivo Terceña Hidalgo.—Idem.
- 8.—D. Lorenzo Gómez Gómez.—Idem.
- 9.—D. Telesforo Bustamante Alonso.—Aguayo.
- 10.—D. Sebastián González y González.—Llano.
- 11.—D. Agustín González Fernández.—Renedo.
- 12.—D. Luis Macho Rodríguez.—Las Rozas.
- 13.—D. Mateo Gutiérrez Peso.—La Magdalena.
- 14.—D. Mariano Ruiz González.—Pesquera.
- 15.—D. Clemente Santa María Ruiz.—Idem.
- 16.—D. Eugenio Rodríguez Fernández.—Reocín.
- 17.—D. Tomás González Hoyos.—Bolmir.
- 18.—D. Emeterio Munucia Díez.—Bolmir.
- 19.—D. Manuel Palazuelos del Hoyo.—Paracuellos.
- 20.—D. Angel Robles Pérez.—Salces.

##### CAPACIDADES

- 1.—D. Manuel Arenal Cano.—Reinosa.

- 2.—D. Gonzalo Díez García de los Ríos.—Idem.
- 3.—D. Remigio Mantilla de los Ríos.—Idem.
- 4.—D. Manuel Saiz González.—Idem.
- 5.—D. Tarsicio Torices Sainz.—Idem.
- 6.—D. Miguel García Ruiz.—Villamónico.
- 7.—D. Pedro Bárcena.—Montecillo.
- 8.—D. Manuel Gutiérrez Mesones.—Santiurde.
- 9.—D. Francisco Macho Mora.—Lantueno.
- 10.—D. Francisco Fernández Quijano.—Santa Olalla.
- 11.—D. José Gómez Bárcenas.—Aguayo.
- 12.—D. José Sanz Manzana.—Llano.
- 13.—D. Ramón Osoro Mesones.—Aguayo.
- 14.—D. Andrés Ruiz Díez.—Idem.
- 15.—D. Cándido García Barrio.—Pesquera.
- 16.—D. Juan Manuel Ruiz Ruiz.—Idem.

#### SUPERNUMERARIOS

##### CABEZAS DE FAMILIA

- 1.—D. Ramón Lastra Lastra.—San Francisco, 31, 4.º
- 2.—D. Pablo Martín Soto.—San Simón.
- 3.—D. Juan Lavín Rodríguez.—Puente, 1, bajo.
- 4.—D. Enrique López Barredas.—P. de la Concepción

##### CAPACIDADES

- 1.—D. Rufino Miguel Martín.—San Simón, 4, 1.º
- 2.—D. Francisco Mirones Pérez.—Santa Lucía, 13, 1.º

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la Ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Santander á diecinueve de Abril de mil novecientos dos.—El Presidente, Buenaventura Muñoz.—Por su mandado, Ramón Peña.

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de Saro

No habiendo comparecido el mozo Francisco Mazón y Aramburu, hijo de Isidoro y Josefa, número 1 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstan-

te haber sido citado en forma legal, con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los arts. 107 y siguientes de la vigente Ley de reemplazos; y, por sus resultados, le ha declarado prófugo esta Corporación.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante mi autoridad inmediatamente, á fin

de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado con todo rigor en caso contrario.

Y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo.

Las señas de dicho mozo son las

siguientes: Francisco Mazón Arambura, natural de Llerena, Ayuntamiento de Saro, part. do judicial de Villacarriedo, provincia de Santander, de 20 años de edad; las demás señas se ignoran

Saro 20 de Abril de 1902.—El Alcalde accidental, Simón Pérezo.

*Ayuntamiento de Mollado*

No habiendo comparecido los mozos Esteban Méndez Gutiérrez, hijo de Juan y Teresa; Julio Ramón Peral Hernández, hijo de Eusebio y Lorenza; Petronilo Santa Cruz Expósito; Elías Fernández García, hijo de José y Eugenia; Isidoro Montes Múgica, hijo de Isabel Montes, y Manuel Fernández y Fernández, hijo de Marcelino y Teresa, números 6, 13, 32, 33, 34 y 41 respectivamente, del sorteo del actual recambio, á ninguna de las operaciones de la quinta, se les ha instruido el oportuno expediente de prófugos, y por sus resultados les declaró prófugos esta Corporación con las condiciones siguientes de gastos al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser presentados ante la Comisión mixta de la Excm. Diputación provincial, para su ingreso en la Caja respectiva, apercibidos de ser tratá los en caso contrario con todo el rigor de la Ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca y captura y remisión á este municipio de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta, de la Excelentísima Diputación provincial

Mollado 22 de Abril de 1902.—El Alcalde, Emeterio Díaz Cueto y Terán.

*Ayuntamiento de Arnuero*

El reparto adicional por rústica y pecuaria, mandado formar para cubrir las atenciones de primera enseñanza, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Los Contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, presentarán los justi-

ficantes de haber pagado los derechos á la Hacienda en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de 15 días, para dar principio á la formación de los apéndices al amillaramiento, que han de servir de base al repartimiento del año próximo de 1903.

Arnuero 23 de Abril de 1902.—El Alcalde, Cipriano Quintana.

*Ayuntamiento de Mazcuerras*

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana hubiesen sufrido alteración en su riqueza amillarada en este distrito, presentarán sus relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Municipio, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en la inteligencia que después ninguna será admitida.

Mazcuerras 27 de Abril de 1902.—El Alcalde, Esteban Díaz Vélez.

Por término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas documentadas de fondos municipales del mismo, correspondientes á los ejercicios de los presupuestos de 1896-97 y 1897-98, á fin de que los vecinos que lo deseen puedan examinarlas y formar las reclamaciones que les convenga.

Mazcuerras 23 de Abril de 1902.—El Alcalde, Esteban Díaz Vélez.

*Ayuntamiento de Rionansa*

En poder del vecino de Cosío de este término don Gabriel Almirante se halla depositado y puesto en custodia un caballo castrado, cerrado y sin poderse precisar la edad, con un poco de estrella en la frente, espinazo y costillares con mataduras cubiertas de pelo blanco, su color pelo castaño, por haberle cogido haciendo daños en el sitio de Las Legadas el 25 de los corrientes.

Lo que se anuncia al público por término de quince días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, para que el que crea ser su dueño pueda recogerlo, previo pago de daños y gastos, pa-

sado el cual se procederá á la venta en pública subasta.

Rionansa 29 Abril 1902.—El Alcalde, Manuel Morales.

*Ayuntamiento de Puente Viesgo*

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de este distrito, correspondiente al próximo año de 1903, los contribuyentes que hayan sufrido alguna alteración en su riqueza presentarán las oportunas declaraciones debidamente justificadas en esta oficina municipal hasta el día 15 del actual.

Puente Viesgo 1.º de Mayo 1902.—El Alcalde, Anibal Varillas.

*Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo*

Los contribuyentes vecinos y forasteros de este Ayuntamiento por rústica y pecuaria, que hayan sufrido alguna alteración durante el año anterior, presentarán en la Secretaría de este distrito hasta el día 12 de Mayo próximo las relaciones debidamente justificadas para en su vista proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para el repartimiento del año próximo.

Aguayo 24 de Abril de 1902.—El Alcalde, Domingo Ruiz.

*Alcaldía de Ramales*

Acordado por este Ayuntamiento proveer la plaza de Arquitecto municipal del mismo en el que mejores proposiciones ofreciere, se hace público para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL dirijan á esta Alcaldía las que tengan por conveniente los aspirantes á ella.

Ramales 14 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Francisco Mora.

*Ayuntamiento de San Pedro del Romeral*

Los repartimientos adicionales, por rústica, pecuaria y urbana del 16 por 100 sobre la cuota del Tesoro de los mismos para cubrir las atenciones de 1.ª enseñanza, se hallan confeccionados y expuestos al públi-

co en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

San Pedro 25 de Abril de 1902. — El Alcalde, Faustino Gutiérrez.

#### *Ayuntamiento de Riotuerto*

El repartimiento adicional del recargo del 16 por 100, por concepto de rústica y pecuaria, para pago de las obligaciones de Instrucción primaria, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Riotuerto 25 de Abril de 1902. — El Alcalde, José Gutiérrez.

#### *Ayuntamiento de Bárcena de Cicero*

Verificada la derrama por la diferencia en la sección de forasteros solamente, entre el 12,80 por ciento y el 16 sobre las cuotas de contribución, por rústica y pecuaria, y del mismo modo por urbana relativos al año actual, se halla de manifiesto el reparto adicional verificado por tal diferencia en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante el cual se admiten reclamaciones respecto de las mismas.

Bárcena de Cicero á 15 de Abril de 1902. — El Alcalde, José Manada.

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, base para el reparto de la contribución territorial del año 1903, los propietarios vecinos, así como los hacendados forasteros, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el quince de Mayo del corriente año las relaciones de alta y baja, de las alteraciones habidas en su riqueza por todos conceptos, debiendo acompañar, los justificantes que acrediten haber satisfecho los derechos de hacienda.

Bárcena de Cicero y Abril 25 de 1902. — José Manada.

#### *Ayuntamiento de Anievas*

Los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, y pecuaria, y

urbana, por compraventa, herencia y otros conceptos, presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento, las correspondientes relaciones de alta y baja que acreditan la trasmisión de dominio y pago de derechos á la Hacienda dentro de 15 días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurrido este plazo no serán admitidas.

Anievas y Abril 22 de 1902. — El Alcalde, Celedonio Mantilla.

#### *Ayuntamiento de Santa María de Cayón*

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el repartimiento adicional del recargo municipal del 16 por 100 para atenciones de 1.ª enseñanza de este municipio, conforme á lo dispuesto en los artículos 13 y 23 de la ley de presupuestos de 31 de Diciembre de 1901, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que procedan.

Cayón á 23 de Abril de 1902. — El Alcalde, Antonio Revuelta.

#### *Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso*

A los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, los repartimientos adicionales que por recargo del 16 por 100 para atender á las obligaciones de personal y material de Instrucción primaria, corresponde satisfacer á este distrito municipal, por el concepto de rústica, y pecuaria y urbana en el año actual, de conformidad con lo mandado en los artículos 13 y 23 de la ley de presupuestos de 31 de Diciembre de 1901.

Hermandad de Campoo de Suso 23 de Abril de 1902. — Facundo Ruiz.

#### *Ayuntamiento de Villacarriedo*

Los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alte-

ración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, desde el último repartimiento, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las relaciones debidamente justificadas y reintegradas, para en su vista, proceder á la formación del apéndice al amillaramiento del próximo año de 1903.

Villacarriedo 26 de Abril de 1902. — El Alcalde, Joaquin Viega.

#### *Ayuntamiento de Colindres*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el término de ocho días, el repartimiento adicional del recargo del 16 por 100 sobre las cuotas de rústica y pecuaria del corriente año, para atender á las obligaciones del personal y material de Instrucción primaria, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan enterarse y hacer las reclamaciones dentro de dicho plazo.

Colindres 21 de Abril de 1902. — El Alcalde, José M.ª Blanco.

#### *Ayuntamiento de Polaciones*

Terminado el repartimiento adicional del recargo del dieciseis por ciento se halla expuesto al público por término de ocho días, contados desde que aparezcan en el BOLETIN OFICIAL, para que los contribuyentes forasteros, á quienes afecta puedan examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Polaciones 26 de Abril de 1902. — El Alcalde, Vicente García.

#### *Ayuntamiento de Piélagos*

Se halla prendada y puesta en custodia, por haberla hallado causando daños en una finca particular, una novilla de las señas siguientes: edad como de dos años, astas negras, color avellana, la oreja derecha un poco cortada. Lleva un campano pequeño pendiente de collar de hierro, y se halla custodiada dicha novilla desde el día 26 del corriente por el Alcalde de barrio de Quijano.

El que se crea dueño de citada res puede pasar á recogerla previo pago de los daños y demás gastos, en el

término de quince días, á contar desde el de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, pues una vez transcurridos se procederá á la subasta de aquélla.

Pielagos 28 de Abril de 1902.— El Alcalde, Hilario Mazorra.

*Ayuntamiento de San Roque de Riomiera*

Terminado el reparto adicional sobre la riqueza territorial formado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del mismo á los efectos de reclamación.

San Roque de Riomiera 23 de Abril de 1902.—El Alcalde, Joaquín Cobo.

*Ayuntamiento de Arenas*

Próxima la época de la formación de los apéndices que han de servir de base á los repartos de la contribución en 1903, se pone en conocimiento de los contribuyentes por rústica, pecuaria y urbana, para que en el plazo de veinte días, á contar de la fecha de este anuncio, presenten en esta Secretaría, sus declaraciones de alta ó baja, acompañadas de los documentos que justifiquen el pago de los derechos reales.

Arenas 27 de Abril de 1902.—El Alcalde, Benigno Rasilla.

### Providencias judiciales

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor don Agapito de las Heras y Herrero, Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye sobre abusos deshonestos de la niña Filomena Nieto Fernández, vecina de Madrid, se cita al padre de esta Agustín Nieto Ríos, vecino que fué de Madrid, y cuyas demás circunstancias así como su actual paradero se ignoran, el cual se dedica á vendedor ambulante de agujas y alfileres, para que en término de cinco días comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado á fin de ser oído en dicha causa.

Torrelavega y Mayo trece de mil novecientos dos.—El Escribano, Licenciado Vicente Muñoz.

### Anuncios particulares

**Médico** joven, con tres años de práctica, desea colocarse en partido, de condiciones aceptables.

Dirigirse por escrito á VICENTE OSÉS. Pasaje de San Felipe, número 12. San Gervasio.—Barcelona.

### La Minera Asturiana

Convoca á Junta general extraordinaria, que esta Sociedad celebrará el día 20 del próximo mes de Mayo, en las oficinas, Uria, 16, 3.º derecha, en Oviedo, á las cuatro de la tarde, para tratar y aprobar el proyecto de fusión con «La Vasco Madrileña».

Oviedo 19 de Abril de 1902.—El Presidente del Consejo de Administración, Benito Menéndez.

### MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

**Barco y Albizuri, Bilbao**

Precios económicos

Representante en Santander:

**Emiliano Galdós**

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

## SE VENDE

### PAPEL VIEJO

*En la Imprenta de este periódico*

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 4

## COMISIÓN LIQUIDADORA

DEL BATAILLON CAZADORES EXPEDICIONARIO DE FILIPINAS NUM. 4

Relación de los individuos que se hallan ajustados y pueden reclamar sus alcances los interesados conforme dispone el artículo 21 de la R. O. de 7 de Marzo de 1900 (C. L. núm. 67)

Clases	NOMBRES	Alcance que le resulta		NATURALEZA	
		Pesetas	Cts.	Pueblo	Provincia
Soldado	Claudio Ruiz Cabezas	»	»	Bejer	Santander
—	Francisco Gutiérrez Álvarez	»	»	Renedo	Idem
—	Rodrigo Revilla Rodil	»	»	Abingo	Idem

Burgos 5 de Mayo de 1902.—El Comandante Mayor, Azuñano Sainz.—V.º B.º El Coronel, Lubian.